



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO

CECAD

Coordinación de Educación
Continua y a Distancia



infodf
Instituto de Acceso a la Información
Pública del Distrito Federal

Diplomado

**TRANSPARENCIA, acceso a la información pública
y protección de datos personales en el Distrito Federal**

Módulo III: “Ética pública y servicio”

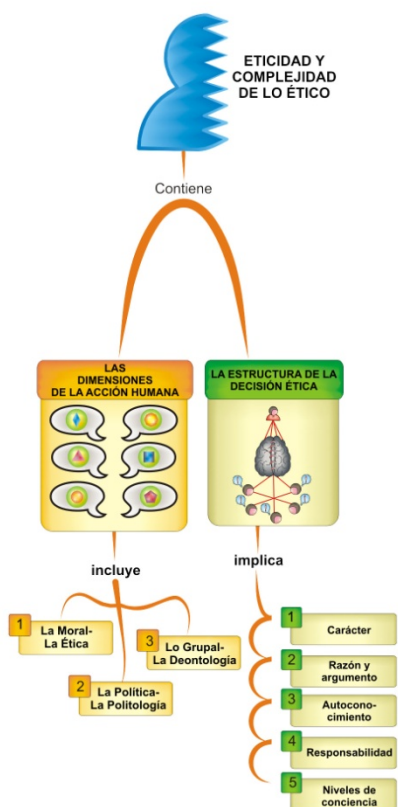
Tema. Eticidad y complejidad de lo ético

Docente: Francisco Bedolla Cancino.

INTRODUCCIÓN

Iniciaremos nuestro recorrido de aprendizaje con un acercamiento a dos conceptos fundamentales: la Moral y la Ética. La distinción de estos dos campos resulta imprescindible para comprender cómo se estructura la personalidad ética en cualquiera de sus ámbitos: la ética social, la ética pública y la ética cívica.

Se abordarán las características y rasgos constitutivos del sistema moral y sus diferencias con otros sistemas que intervienen en la acción humana, los niveles de desarrollo de la personalidad moral y lo que implica la estructura de la decisión ética.



Una de las premisas de las que se parte es que para aspirar a desarrollar una Ética Pública, es necesario, primero contar con personas con conciencia moral y con eticidad en sus acciones. Por ello iniciaremos con la dimensión individual del comportamiento ético. Los ejercicios de reflexión a los que invita el presente Tema, pretenden aportar elementos para la formación ético-moral de los participantes, en cuanto individuo, antes que en su carácter de servidores públicos.

1.1 LA PLURIDIMENSIONALIDAD DE LA ACCIÓN HUMANA

Para efectos de lograr una mejor comprensión del

tema, iniciaremos con la lectura y reflexión de un caso que nos plantea una situación concreta de la vida, lo que nos ayudará a explicar las características distintivas de la acción moral, como la base fundamental para la construcción de la personalidad ética.

Téngase en consideración esta hipotética charla.

Sentadas en el rincón de un tranquilo bar se encontraban Patricia, Rosalba y Montserrat, tres entrañables amigas. Patricia, en tono angustiado, les anunciaba que abandonaría sus estudios porque estaba embarazada. Tras unos momentos de espasmo, Montserrat exclamó: “lo siento mucho, amiga, lamento que estés pasando por esta situación y sé que no tienes opción, puesto que en nuestro país está prohibido el aborto”. Rosalba, que apenas salía de la sorpresa, exclamó en tono de reproche: “¿y a quién se le ocurre pensar en si el aborto está prohibido o permitido por alguien o por algo, cuando es claro que se trata de un asunto de conciencia, pues lo que está de por medio es el respeto a la vida humana?”. Patricia que, en medio de su preocupación, había escuchado con atención el decir de sus amigas, replicó: “amigas, creo que no hay razón para seguir esta discusión. Por supuesto que tendré a mi hijo o hija, mas no porque sea delito practicar el aborto ni tampoco porque considere esa decisión un asunto de conciencia propia. Sinceramente, amigas mías, no tengo contemplado abortar porque sé que de hacerlo, padecería por siempre el rechazo de mi familia y de nuestros círculos cercanos, lo que me haría muy ingrata la existencia”.

Preguntémonos ahora:

- ¿Estamos realmente frente a un diálogo moral?
- Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los juicios morales en discusión?
- Si la respuesta es no, ¿cuál serían entonces los temas reconocibles en esa conversación?

Repasemos una a una las condiciones y dificultades de respuesta:

- La apariencia de que el tema es simplemente el embarazo de Patricia

- Que su charla deja claro que su trato es “entre iguales”, cosa que queda de manifiesto en el hecho de que cada una expresa libremente sus opiniones;
- Que existe aparentemente un acuerdo unánime entre ellas: el no al aborto.

Se aprecian tres maneras de enfocar la situación problemática de Patricia, puede inferirse que durante la charla fluyen tres construcciones diferentes de la situación:

1) La de Montserrat, que observa la situación de Patricia desde la perspectiva de que existe un mandato jurídico específico y autoridades judiciales que lo prohíben y sancionan.

2). La de Rosalba, que presenta la alternativa de aborto o no aborto como asunto de conciencia y justifica su postura en el respeto a la vida; y

3) La de Patricia, finalmente, que plantea su situación como un asunto de aceptación o rechazo de parte de su familia y su círculo de amistades.

Precisemos entonces:

La postura de Montserrat no se apoya directamente en un criterio moral, sino en la pretensión de que su amiga no incurra en un acto delictivo que ameritaría una sanción penal; y, por su parte, Patricia, funda su postura en el propósito de evitar incurrir en una acción reprobable a los ojos de su familia y de su círculo social.

La única interlocutora que ofrece una postura y argumento de índole moral es Rosalba, porque resalta la **autonomía de la conciencia propia** como único juez y, particularmente, se respalda en el principio ético del respeto a la vida.

Para aclarar esta confusa charla, veamos la tabla siguiente:

Sistemas o campos de acción

SISTEMA O CAMPO	SEDE O ESPACIO DONDE OCURRE LA ACCIÓN SE ORIENTA A:	AUTORIDAD A LA QUE SE REFIERE SE OBEDECE A:	SU FIN RECONOCIBLE	CRITERIO DE VALIDEZ EN EL QUE SE ASIENTA
MORAL	Conciencia	Sí mismo	Autonomía	Congruencia ética o

	individual		individual	corrección normativa
POLÍTICA	Conducta	El Estado: las leyes y las autoridades	Cualesquiera que requiera respaldo político y legal	Hay medios legítimos de coacción física
GRUPAL	Conducta	El “otro”	Integración-disciplina	Hay medios de sanción no punitiva ni generalizada

En ésta tabla, se observan verticalmente tres sistemas o campos de acción funcionalmente diferenciados: El campo de la moral, el campo de la política y el campo del comportamiento grupal; y horizontalmente, cuatro atributos distintivos: la sede o espacio de ocurrencia de la acción, la autoridad a la que se refiere, su fin reconocible y el criterio de validez en que se asienta.

La diferenciación entre los campos no es en principio conceptual únicamente sino “**ontológica**”, es decir, **que los campos o sistemas antes descritos, existen independiente de la conciencia que usted tenga de ellos.** Resulta evidente para todos, que las reglas de la moral, como las de la política, operan con toda su fuerza en la práctica social, pese a que muchas personas carezcan de conceptos precisos acerca de ellas.

El campo de la política es en el que la probabilidad de imposición-acatamiento de un mandato descansa en última instancia en la coacción legítima, es decir es el campo de las leyes, de las normas o de los mandatos que el Estado emite para regular la acción humana. Para el caso que nos ocupa, el hecho es que Patricia está obligada por el Estado mexicano a evitar la conducta del aborto, so pena de verse privada de su libertad, con independencia de lo que ello le signifique éticamente. Y, precisamente, la exaltación del principio político de la acción es lo que expresa el juicio de Montserrat.

El campo de la moral se distingue porque en él las máximas o mandatos a la acción provienen de la conciencia propia, es decir, se asientan en la convicción autónoma de estar haciendo lo que se debe, independientemente de la coacción

de las leyes o normas que impone el Estado o el grupo social. Este es el caso de la postura enunciada por Rosalba.

El campo de lo grupal, que es un espacio intermedio entre la moral y la política, es identificable porque aspira a un fin cercano al de la política: que los miembros ajusten su conducta a las expectativas exigidas por el grupo, con la diferencia de que, careciendo de los medios de coacción legítima propios del Estado, apela a algo parecido a la ética: la congruencia con la moral específica del grupo. He aquí que la opinión de Patricia encuadra en el principio de la acción grupal.

1.2 LA ESTRUCTURA DE LA DECISIÓN ÉTICA

«¿Podrás Sócrates decirme si la virtud puede enseñarse, se adquiere sólo en la práctica; o en fin, si no dependiendo de la práctica, ni de la enseñanza, se encuentra en la persona naturalmente o de cualquier otra manera?»

Platón. Menón o de la virtud.

Analicemos el siguiente caso, una adaptación del conocido “dilema de Heinz”.

En algún lugar existe una mujer que padece un tipo especial de cáncer y va a morir pronto. Hay un medicamento que los médicos piensan que le puede salvar, pero es muy escaso y tiene un precio muy elevado por lo que el farmacéutico aprovecha la circunstancia para encarecerlo y cobrarlo diez veces más que su precio normal.

El esposo de la mujer enferma sólo cuenta con la mitad de lo que cuesta el medicamento, pero va con el farmacéutico y le cuenta que su esposa se está muriendo y le ruega que le venda en ese precio el medicamento. El farmacéutico se niega y, ante eso, el esposo, desesperado, lo ataca y le roba la medicina.

Preguntémonos, por ejemplo:

- ¿Es correcta la decisión de robar el medicamento? ¿Hizo *bien* el esposo de la mujer que tiene cáncer?
- ¿Actuó correctamente el farmacéutico?
- ¿Quién tiene la *razón*?
- ¿Tenía otra opción el esposo?
- ¿Usted qué haría si fuera el farmacéutico?
- ¿Por qué cree que el esposo hizo lo correcto?

- ¿Qué haría si fuese el esposo?

Consulte a sus amigos, compañeros de trabajo o familiares; pregúnteles quién tiene *la razón* y, sobre todo, *por qué* defienden una u otra opción.

Resultará interesante constatar que cada una de las personas consultadas tiene una opinión distinta pero, sobre todo, un argumento diferente para defender su opinión en torno al asunto.

¿Recuerda usted el decir popular de que “cada cabeza es un mundo” o que “de política mejor ni hablar porque nunca llegamos a un acuerdo”?

Tras una discusión del hipotético pero probable caso aquí presentado, es casi seguro que usted haya arribado a la conclusión certera de que, tratándose de juicios sobre actos morales, difícilmente existen respuestas únicas; más todavía, de que, cualquiera haya sido la postura propia, ésta se fundó en un criterio elegido entre otros igualmente posibles e incluso razonables.

El marido que roba al farmacéutico, ciertamente, contraviene el principio moral de no robar, pero es congruente con el principio de velar por la salud de su esposa. En el contexto y la situación descrita, por lo tanto, es obvio que al marido le sería imposible ser congruente con ambos principios a la vez y que, por ende, su acción sería congruente con uno de ellos e incongruente con el otro. Así, es claro que la formulación de cualquier juicio sobre la acción del marido o del farmacéutico, cuya decisión había sido no vender la medicina a mitad de precio, reclama también del juzgador decidir con base en qué criterio o principio proponer su valoración.

He aquí el desafío crucial de la ética o de la eticidad: reflexionar sobre esos hechos tan cotidianos pero tan cruciales en la existencia humana, en los que confluyen encontradamente principios morales diferentes, de tal suerte que imponen a las personas el desafío de elegir uno de ellos, rechazando el otro.

La vida moral implica para todos, conflictos de valor que nunca encuentran soluciones definitivas y que, por lo mismo, constituyen decisiones difíciles. La diferencia, en principio, estriba en la actitud y en las aptitudes para reconocer

dichos conflictos y resolverlos conscientemente, es decir, a sabiendas de que cualquier decisión reclama buenas razones y de que, a diferencia de lo que sucede en otros saberes, **en la Ética no hay decisiones absolutas ni mucho menos irrefutables.**

La vida moral implica para todos, conflictos de valor que nunca encuentran soluciones definitivas y que, por lo mismo, constituyen decisiones difíciles.

La diferencia, en principio, estriba en la actitud y en las aptitudes para reconocer dichos conflictos y resolverlos conscientemente, es decir, a sabiendas de que cualquier decisión reclama buenas razones y de que, a diferencia de lo que sucede en otros saberes, **en la Ética no hay decisiones absolutas ni mucho menos irrefutables.**

Reflexionemos ahora sobre la siguiente situación:



EL MOLINERO Y SU ASNO

El camino de polvo entraba y salía de los bosques, retorciéndose como una larga y enroscada serpiente, formando gibas sobre las colinas, estirándose en recta línea blanca sobre las llanuras y sumergiéndose en los valles, hasta llegar, finalmente, a la carretera que llevaba a la ciudad. Y por el camino, sorteando sus curvas y repentinos recodos, venían el molinero, su joven hijo y su retozón asno.

Detrás, a poca distancia, varios niños cantaban con alegría, mientras avanzaban dando cabriolas. Por fin, alcanzaron al molinero, y uno de ellos gritó en son de burla:

¡Miren a esos tontos! ¡Caminan con tanto esfuerzo junto al asno, cuando podrían viajar en su lomo!

Y se alejaron corriendo, lanzándose como saltamontes

camino abajo.

Tienen razón, hijo mío –dijo el molinero.

En realidad, somos unos tontos.

Y alzó a su hijo y lo sentó sobre el lomo del asno.

Luego, ambos siguieron trabajosamente por la carretera, áspera y calcinada por el sol. Al poco rato, un grupo de labradores dobló el recodo y se topó con los tres.

¡Miren! dijo uno de ellos, señalando al asno y al niño. Los jóvenes de hoy no tienen la menor consideración por sus padres. Miren a ese robusto muchacho, cómodamente viajando sobre el asno, mientras su viejo padre va a pie.

Cuando los labradores siguieron su camino, el molinero detuvo el asno y dijo:

Apéate, hijo. Tal vez tengan razón. Seré yo quien monte.

Subió al asno y así continuaron la marcha. Por el lado opuesto de la colina venía una vieja, que apretaba el chal contra los huesudos hombros.

¿Cómo puedes dejar que tu fatigado niño corra detrás de ti, mientras tú cabalgas cómodamente? gritó con desdén al molinero, al pasar.

Avergonzado, el molinero tomó a su hijo y lo sentó tras él, sobre las ancas del asno. Apenas habían recorrido unos pocos pasos, alcanzaron a un pequeño grupo de hombres. Se ve que el asno no les pertenece, -dijo uno de éstos, en tono acusador-. De lo contrario, no le quebrarían así el lomo. ¡Pobre animal!

A esta altura, el molinero estaba un poco desconcertado, pero hizo bajar a su hijo, se apeó el mismo del asno y, atándole las patas, cargó al animal en hombros.

El pobre asno se retorció incómodo, golpeando la espalda del molinero a cada paso.

Cuando cruzaban el puente, el asno se desprendió de su atadura y cayó al agua. Luego, nadó hasta la ribera y echó a correr por los campos.

Tratando de complacer a todos, el molinero no había complacido ni siquiera a su asno.

Esopo. *Fábulas*.

Moraleja: “No se puede complacer a todo el mundo, mucho menos al mismo tiempo”

- ¿Cuál es la lección que usted puede extraer de esta fábula para su propia vida?
- ¿Tiene sentido tomar en cuenta todas las opiniones o los juicios de los demás? ¿Solamente algunos? ¿Cuáles? ¿Cómo y con qué criterio los elige?
- ¿Es mejor valerse del juicio propio para tomar decisiones?
- ¿Cómo saber que el juicio propio es el mejor juicio?

Apunte importante: este ejercicio, al igual que los anteriores, apunta al propósito de construir experiencias colectivas sobre situaciones que, vistas con detenimiento, guardan semejanza con las situaciones que nos plantea nuestra existencia cotidiana, sea en la dimensión familiar, política e incluso laboral. No obstante lo anterior, es pertinente remarcar la existencia de un ingrediente que, probable aunque no necesariamente, haga la diferencia: **la exigencia de ofrecer razones sobre las posturas morales personales y de escuchar las exteriorizadas por los otros.**

Si lo anterior es correcto, existe una buena base que permite inferir y hacer explícitas dos de las premisas fundamentales en que se asienta este Tema:

u Es posible construir criterios racionales y razonables para guiar nuestros actos morales y actuar en consecuencia; y

v Dicha posibilidad no se realiza “en automático”, sino que supone la generación de aprendizajes especiales para construir con precisión dichos criterios y habilidades especiales para aplicarlos correctamente en las situaciones específicas que se nos presentan.



1.2.1 CONÓCETE A TI MISMO

Un paso necesario en la construcción de la personalidad ética es la autovaloración racionalmente fundada, ejercicio complejo que supone a cada conciencia individual la tarea de colocarse a sí misma como objeto de la propia valoración. Se trata, de este modo, de un genuino ejercicio de autoconocimiento, cuyos desafíos principales son superar las muy humanas distorsiones acarreadas por las emociones, los instintos y el ego personal.

En efecto, salvo situaciones límite, no existe ser humano que no atribuya valor a sus acciones o decisiones. La justificación de nuestro actuar, más allá de su grado de elaboración, tiende a ser considerada la mejor y nos hace sentir bien. Y resulta valiosa, pues deriva de los valores o principios que hemos atesorado durante

mucho tiempo, los cuales, sin darnos cuenta, han pasado a formar parte de nuestra estructura mental. Esta es la razón por la que tomamos decisiones y emitimos “juicios” y “justificaciones”, que consideramos válidas sin tener mucha conciencia de cómo lo hacemos y de dónde proviene la certeza o la creencia de que son las mejores.

Sin embargo, dichas justificaciones, como expresiones de valor, casi nunca son explícitos, sino que se quedan, *están*, en nuestro pensamiento, en nuestra conciencia y, en caso de vernos requeridos a dar explicación de nuestra conducta, se manifiestan posteriormente y, muchas veces, de manera diferente a como fueron concebidas originalmente, aunque no nos demos cuenta. ***Darnos cuenta, conlleva dificultades, pues significaría que siempre estamos conscientes de la existencia y características de nuestra conciencia. Es tener, siempre, conciencia de nuestra “conciencia”.***

En otras palabras, la justificación que conduce nuestras acciones, decisiones y juicios, surge de manera aparentemente natural, lo cual no significa que no exista; lo que no existe, casi nunca, es la pregunta sobre cómo surgen y de donde surgen esas justificaciones, simplemente las asumimos como válidas y, en la gran mayoría de los casos, como mejores (más valiosas) que las de los demás.

Acaso, ¿nos hemos preguntado en *qué* consiste que la justificación que orienta nuestras acciones sea mejor que la de los demás? O ¿por qué decimos que una acción es mejor que otra? Sencillo: porque construimos una justificación basada en valores que consideramos acordes a la acción, sin cuestionarnos *de donde* proviene, *cómo* llegó a nosotros junto con esos valores o si es válida o no y en qué consiste su validez.

La conciencia sobre nuestra conciencia, el saber de lo que hay en nuestro pensamiento y de *cómo* y *de dónde* llegó para que tenga o no validez lo que hacemos o lo que decimos (enunciamos) a través de un juicio de valor. **La colocación de la mirada crítica sobre nosotros mismos. Poner los ojos en nosotros mismos y no exclusivamente en lo que hacen, dicen o piensan los demás. Como dirían nuestras abuelitas, “dejar de ver la paja en el ojo ajeno y**

empezar a mirar la viga en el ojo propio”.

1.2.2 ÉTICA: “VOZ”, ARGUMENTO Y RAZÓN

La ética se distingue de la religión en su objetivo (la primera quiere una vida mejor y la segunda algo mejor que la vida) y en su método (la primera se basa en la razón y la experiencia, la segunda en la revelación).

Fernando Savater. *El valor de educar*.

De acuerdo con lo hasta aquí señalado, una primera aseveración que podemos hacer es que aquella “voz” o “demonio” que grita en el interior de Sócrates, “busca” aquellos “valores”, “principios” o “normas” que justifiquen válidamente la acción realizada o que orienten sus posibilidades de realización. Podemos decir que no es cualquier “voz”, sino la “voz” de la razón preguntándose si el acto realizado o por realizar tiene un carácter racional o no; si es válido o no, y por qué lo sería.

Pongamos un ejemplo:

Me encuentro con un menesteroso en la calle y tomo la decisión de otorgarle una limosna, ¿por qué lo hago? ¿Qué valores orientaron mi decisión? ¿Cómo operó la “voz” en mí?

Analicemos el proceso:

Yo digo:

Doy limosna porque soy caritativo y generoso. Los valores de la generosidad y la caridad justifican y/o le dan sentido a mi acción de dar limosna.

Pongámoslo a manera de silogismo (primer razonamiento):

- Los valores de la caridad y generosidad implican la realización de acciones que beneficien a las personas
- El otorgamiento de limosna es una acción para beneficiar a las personas;

- Entonces, los valores de la caridad y la generosidad justifican el otorgamiento de limosna.

Veámoslo de manera diferente (segundo razonamiento):

- Doy limosna porque es una manera de cumplir con un imperativo cristiano, porque así debe ser.
- Dar limosna es un mandato cristiano;
- Yo soy cristiano;
- Entonces, debo de dar limosna para cumplir con mi deber cristiano.

Tercer razonamiento:

- Doy limosna porque quiero aliviar un poco el sufrimiento de un menesteroso.
- El menesteroso sufre y la limosna mitiga un poco su sufrimiento;
- Yo quiero mitigar un poco su sufrimiento;
- Por lo tanto, le doy limosna.

¿Cuál de los tres razonamientos le gusta más?

No importa mucho en este momento. Lo que sí importa para los objetivos del presente Tema, es la construcción de una definición adecuada de ética y observar que la realización de una acción descansa en *motivos* que se desarrollan en el interior de uno mismo, bajo la forma de *justificaciones*.

Así, con la debida aclaración de que no existe acción social que carezca de motivo para su propio actor, nos hacemos eco de Fernando Savater en su aseveración de que no hay éticas renunciativas. El punto es simple: si en su actuar social las personas siempre tienen sus razones, no se vale desconocer las consecuencias de una decisión libremente tomada. Al extremo, incluso el hecho de no decidir en una situación en que se podría haber tomado una decisión, por ejemplo, el impedir que una persona engañara a otra, implica una acción moral, con todas las

consecuencias que ello implica.

Efectivamente, Fernando Savater señala que «... en todos (los) casos, se elige una forma de actuar frente a otras posibles, que son descartadas por el momento o definitivamente, y el *sujeto* de la acción (es decir, el individuo humano que piensa y actúa) legitima racionalmente su hazaña o su fechoría invocando valores evidentes (...). Digo que estos valores son “evidentes” –continúa Savater-, es decir, que despiertan a cada cual en su plano un cierto tipo de obvio *interés* [...]»¹

Efectivamente, no existe ser humano alguno que se encuentre exento de actuar de esta manera, independientemente de su condición, posición o nivel social, cultural, económico, etc., a todos nos conduce un interés, una motivación, el deseo de obtener algo. Sin embargo, esto no es un delito, tener deseos o intereses no es un delito; para ponerle un adjetivo, no es *malo*, aceptemos decirlo así. La explicación de ello, proviene, nuevamente nos dice Savater, ...”*de aquello que somos sin querer*”.

¿Y qué somos?: *Seres naturales*, sin duda, dotados de instintos, de necesidades; pero *seres sociales* también, dotados de un lenguaje simbólico, que desdobra nuestra existencia física individual en una existencia abstracta que compartimos con los demás hablantes, seres formados en la imitación y celebración de lo humano, en el rechazo de la muerte, en la invención técnica, en la prótesis artificial que cumple o agiganta deseos naturales. Esta condición dual, no deliberada - no hemos elegido tener sistema digestivo pero tampoco elegimos hablar - ha de darnos la clave de las dos grandes áreas que abarcarán la nómina completa de nuestras preferencias ideales. Las denominaremos área de la vida y área de la libertad.

El área de la vida, recoge las apetencias de la salud, progenie, satisfacciones sensuales, aborrecimiento del dolor, seguridad y resguardo ante la hostilidad de la intemperie, fuerza física y belleza entendida como apetecible aptitud para la tarea

¹ Savater, Fernando. *Ética, Política y Ciudadanía*. Editorial Grijalbo, Raya en el Agua, Causa Ciudadana, México 1998.

carnal, abundancia de provisiones, fidelidad familiar a los más próximos y semejantes, ternura paternofamiliar, concordia comunitaria, compasión por los que sufren, contagio simpático con los que disfrutan.

El área de la libertad, congrega valores de excelencia y riesgo, el atrevimiento de la novedad, el reto a lo desconocido, el afán de conocimiento, la afirmación de la diferencia propia y la victoria sobre lo diferente, el anhelo de inmortalidad, la conquista, la invención, la institución de lo perdurable, la transgresión de los límites y las rutinas, la protesta ante lo obligado, la rebelión, la exigencia de perfección y justicia, la autonomía individual.

De acuerdo con lo dicho por Savater, cada una de nuestras acciones o decisiones está vinculada a nuestras preferencias, motivaciones, deseos e intereses. Ello, nos permite también explicarnos la causa de que existan diversas, múltiples e, inclusive, infinitas justificaciones y maneras de actuar en una misma situación; en términos socráticos, distintas “voces” que nos “detienen” a pensar si en el acto realizado o nos “impulsan” a su realización y cuando tenemos conciencia de ello, significa que nos preguntamos racionalmente si es válido o no, y cuál es el criterio que lo valida o invalida o que nos hace pensar que tomamos la mejor decisión.

Y esta es la característica fundamental de la conciencia, el hecho de que, independientemente de que la justificación de nuestras acciones se refiera a cualquiera de las dos áreas mencionadas por Savater, podamos determinar si la justificación que damos tiene un carácter no solamente formal, sino con características de validez universal, es decir, de aceptabilidad para cualquier ser humano con un mínimo de razón. Sólo así es que podríamos saber, en el análisis de nuestras justificaciones interiores y la calidad de su construcción, si existen o no mejores acciones que otras.

1.2.4. LAS CONDICIONES DE LA RESPONSABILIDAD MORAL

“La libertad es un manjar fácil de comer, pero difícil de digerir”.

Jean Jacques Rousseau

Adela Cortina, nos dice que «... el hecho mismo de que exista el saber ético,

indicándonos cómo debemos actuar, es buena muestra de que los seres humanos somos libres para actuar en un sentido u otro, por muy condicionada que esté nuestra libertad; porque -como decía Kant- ‘... si debo es porque puedo’: si tengo conciencia de que debo obrar en un sentido determinado, es porque puedo elegir ese camino u otro. De ahí que la libertad sea un elemento indispensable del mundo ético, al que va estrechamente ligada la responsabilidad, ya que quien tiene la posibilidad de elegir en un sentido u otro, es responsable de lo que ha elegido: tiene que responder de su elección porque estaba en su mano evitarla».²

Es cierto que la expresión *responsabilidad* parece muy exigente en estos tiempos que son tan *light*, pero sólo quiere decir que quien elige un curso de acción, pudiendo elegir otro, es el autor de la elección y, sea buena o mala, ha de responder de ella.

Así, las personas no solamente hacemos elecciones, sino que somos moralmente responsables de sus consecuencias. Las elecciones que hacemos tienen un amplio rango de consecuencias, que pueden ser positivas o negativas, inmediatas o a largo plazo, impredecibles, a veces para uno mismo o para los demás. Todos estos tipos de consecuencias de nuestras elecciones son evaluados en el contexto de los objetivos y los valores que le dan sentido. Se dan en un contexto histórico, se expresan con un lenguaje, se relacionan con leyes, costumbres y convenciones de las sociedades y las culturas.

El mundo moderno, como puede observarse, ha colocado hoy al ser humano en una situación especial: en la medida en que es poseedor de libertad, en la medida en que es libre de elegir entre una u otra opción, es inevitablemente responsable de cada una de sus acciones y decisiones. No existe justificación alguna para evadir nuestra responsabilidad. Han quedado atrás las viejas justificaciones a través de las cuales evadíamos toda o, al menos, una parte de responsabilidad: “no me di cuenta”, “no tuve de otra”, “fue un impulso”, “lo hice sin pensar”, “el destino”, “Dios”, “las condiciones sociales”, nuestra “terrible” infancia, el “sistema”,

² Cortina, Adela. *Ética Mínima. Introducción a la Filosofía Práctica*. Editorial Tecnos. Madrid 1994.

etc. La persona es responsable en la medida en que ejerce plenamente su libertad, siempre existen alternativas, por lo cual, no hay pretexto alguno que nos exima de responsabilidad.

1.2.6. ETHOS Y PATHOS: CARÁCTER Y TEMPERAMENTO

“Lo más maravilloso (y terrible) que hay en el mundo es el hombre... de su arte y de su ingenio creador surgen tanto el bien como el mal”.

Sófocles

Analícemos el siguiente relato:

“Según cuenta un antiguo relato japonés, un belicoso samurái desafió en una ocasión a un maestro *zen* a que explicara el concepto de cielo e infierno. Pero el monje respondió con desdén: ‘No eres más que un patán. ¡No puedo perder el tiempo con individuos como tú!’.

Herido en lo más profundo de su ser, el samurái se dejó llevar por la ira, desenvainó su espada y gritó: ‘Podría matarte por tu impertinencia’.

‘Eso’, repuso el monje con calma, ‘es el infierno’.

Desconcertado al percibir la verdad en lo que el maestro señalaba con respecto a la furia que lo dominaba, el samurái se serenó, envainó la espada y se inclinó, agradeciendo al monje la lección.

‘Y eso’, añadió el monje, ‘es el cielo’.

- ¿Qué opinión tiene usted del samurái?
- ¿Podría decirse que tiene un carácter fuerte?

Pero, ¿qué significa tener *carácter*? ¿Qué queremos decir cuándo decimos “es mi *modo de ser*”? ¿Qué ya no podemos cambiar?

Lo primero que debemos decir es que el término *ethos*, contiene en sí mismo una enorme riqueza de significados, por lo cual es posible considerarlo como una expresión abierta, muy adecuada en la actualidad para pensar en una sociedad más abierta y tolerante, como la que nos ha tocado vivir.

La palabra *ethos* en su sentido originario, se asignaba o servía para designar “la morada” o “la guarida” de los animales: era “casa” o “refugio” del animal. Era un espacio que proporcionaba seguridad a los animales, un lugar de “resguardo”, “refugio” o “protección”; un lugar para ser “habitado”, para hacer “hábito” y

“habitación”, pero, en su sentido original, para ser “habitado” por los animales.

De esta manera, esta idea de “morada”, “guarida”, “refugio”, o “hábito” se hizo extensiva a los seres humanos; el *ethos* se refiere, así, a lo “habitual”, a un “lugar acostumbrado”, a un “lugar de reunión”, que puede ser “lo familiar” o la “habitación”.

Ethos, por tanto, se refiere a un modo habitual de ser y estar seguro en un espacio y en un tiempo; *ethos* significa estabilidad y consistencia, de aquí la idea de carácter, en un sentido también original, en tanto “modo de ser”, “disposición” o “actitud” frente al mundo y frente a las cosas, ser consistente; fundamentalmente, frente a la vida y frente a las circunstancias: *Ethos*, como “carácter” es también una actitud frente a la vida.

Sin embargo, y como se puede deducir, no se trata de cualquier tipo de carácter, como normalmente se llega a concebir, en términos de una conducta inmutable y eterna, trágica: “ni modo, así soy”, “ni modo manita, así es él, ¿qué quieres que haga?, es su carácter y ya no lo puede cambiar”; “así es el jefe, yo por eso ya no le digo nada”.

El carácter, es lo que se va forjando cada quien a través de elecciones racionales, libres y, por tanto, responsables. Como aclara perfectamente Adela Cortina, el “carácter”, el *ethos*, se distingue del *pathos* (que es la dimensión pasiva de los seres humanos), el temperamento, aquello con lo que se nace y no se puede cambiar; pero que sí se puede educar o regular, a riesgo que, de lo contrario, se convierta en una patología.

Ha existido una confusión en lo que el común de las personas considera el carácter, como aquello que no cambia y con el cual se nace. En realidad, lo que observan y confunden con el carácter es el *pathos*, padecimiento. Porque, una persona que se exaspera y no puede controlar su ira, en realidad tiene un padecimiento, lo sufre, en cambio, el *ethos*, es una manera de ser que se construye consciente y racionalmente, que se puede controlar y modificar. La envidia o la ira, por ejemplo, no forman parte del carácter, sino que son

padecimientos que tendríamos que curar o para los cuales se debe buscar ayuda.

El *ethos*, es un refugio íntimo, una morada interior, una casa que se construye con cosas valiosas y no con sufrimientos, una casa que sólo compartimos con los más cercanos, los íntimos, nuestra casa, nuestra fortaleza, constituida por nuestros gustos, nuestros valores y nuestras preferencias.

Sin embargo, muy frecuentemente, los seres humanos, nos olvidamos que lo que construimos requiere permanentemente de estarse renovando, ya sea por los nuevos conceptos estéticos o por nuevas propuestas de mejoramiento; por ello, la falta de renovación puede hacer que el *ethos* se vuelva costumbre, un hábito, una habitación que nos reclama renovación permanente, y que de no proporcionársela corre el riesgo de convertirse en *pathos*, en padecimiento, porque, las costumbres también las padecemos.

Por ello, la ética, volviendo a la idea con que comenzamos el presente Tema, además de que se encarga del estudio y análisis de los valores y las decisiones morales y sus justificaciones, es la reflexión sobre nuestro refugio, la mirada crítica de nuestra casa; es como un espejo que nos permite mirarnos y mirar aquellas cosas que ya no reconocemos de nosotros y a preguntarnos sobre las razones que nos conducen a tener la casa sucia, a darnos cuenta de que, en mucho tiempo, no hemos limpiado esa casa, y que, fatalmente, en muchos casos, la ética, nuestra ética, nuestra casa íntima, personal, familiar y/o colectiva, ha regresado a su circunstancia originaria y se ha re-constituido nuevamente como la “guarida”, el “refugio” o “la morada” de “lo animal”, de aquello que cada uno de nosotros tiene de instintivo y animal, pues debido a “la costumbre” de actuar “habitualmente”, ya no cuestionamos el sentido y razón de nuestras acciones y comportamientos, acerca de su justificación y validez.

Así, la ética, es como un espejo-posibilidad de mirar nuestro refugio, nuestra casa o habitación interior, íntima, y valorar la necesidad o no de hacerle algunos cambios o, inclusive, reconstruirla totalmente. Por ello, regresando al caso del samurái podemos derivar que sus reacciones no son sino la expresión de su temperamento, de su *pathos*, de sus impulsos; pero lo que contribuye a ponerlo en

equilibrio nuevamente es su *ethos*, la posibilidad de autocontrolar y regular sus emociones y sus impulsos.

1.2.6. LOS NIVELES DE DESARROLLO MORAL

Pues bien, para finalizar el presente tema, diremos que, en congruencia con la perspectiva expresada en este Tema, se considera que en el desarrollo moral es posible distinguir tres niveles:

Preconvencional. Nivel en el que los individuos respetan las normas debido a las consecuencias que pueda tener su acción (premio o castigo), o por el poder físico de quienes las establecen (temor). En este nivel, la conducta de los individuos se encuentra muy determinada por las presiones sociales y culturales. Se da en una situación en que las personas consideran correcto obedecer para evitar un castigo o para conseguir un premio y, desde una perspectiva social, asumen una postura individualista que, en algunos casos, es incapaz de ponerse en lugar de los demás ni de reconocer puntos de vista diferentes. Es un estado de obediencia en el que no se razona mucho, o nada, sobre la posibilidad de que existan otras alternativas, simplemente se actúa.

Convencional. En este nivel los individuos respetan las normas debido a que consideran importante y valioso cumplir con el orden establecido. Se busca una adecuación con los modelos colectivos o las formas ya establecidas y, por tanto, definen lo correcto en términos de la aprobación de los demás. La “buena acción” o la acción correcta, se fundamentan en la contribución al mantenimiento del orden social y en la idea de que el interés colectivo siempre está encima de cualquier interés personal. La “regla de oro” aquí se sintetizaría en la expresión “compórtate con los demás como quieres que ellos se comporten contigo”. Como puede observarse, expresa un nivel de mayor racionalidad.

Post-convencional. En este nivel los individuos apelan a valores y principios racionales, los cuales disponen de una buena base de argumentación, que le da sostén a la pretensión de ser valores o principios universalmente válidos. Ciertamente, un problema distinto es, si pueden existir bases irrefutables de la validez universal

de cualesquier valor; pero igualmente cierto resulta que no es lo mismo ser congruente con un principio en el que se cree, que intentar ofrecer razones de por qué se considera que los motivos que impulsan un acto moral propio, deberían ser aceptados por cualquier persona tras una diálogo libre de coacciones.

Así, desde esta perspectiva, una acción resulta correcta cuando se ajusta a dichos principios universales, producto de una elección personal y de un razonamiento autónomo. Es el nivel de la constitución de la autonomía.



En otros términos, resulta claro que la libertad de elección y la toma de decisiones se producen en un contexto histórico determinado, así como también se expresa en

un lenguaje específico y se relaciona con leyes, costumbres, y convenciones de las sociedades y culturas donde se produce, por lo cual siempre se han de evaluar, en cada contexto las consecuencias de tomar decisiones en un marco determinado de objetivos y valores que le proporcionan sentido a nuestras decisiones. Así, la defensa de los valores democráticos, de los derechos humanos fundamentales y, el hecho de enfrentarnos como seres humanos al conflicto, la diversidad y la diferencia de una manera cotidiana, nos remite inseparablemente a la importantísima cuestión de la responsabilidad moral.

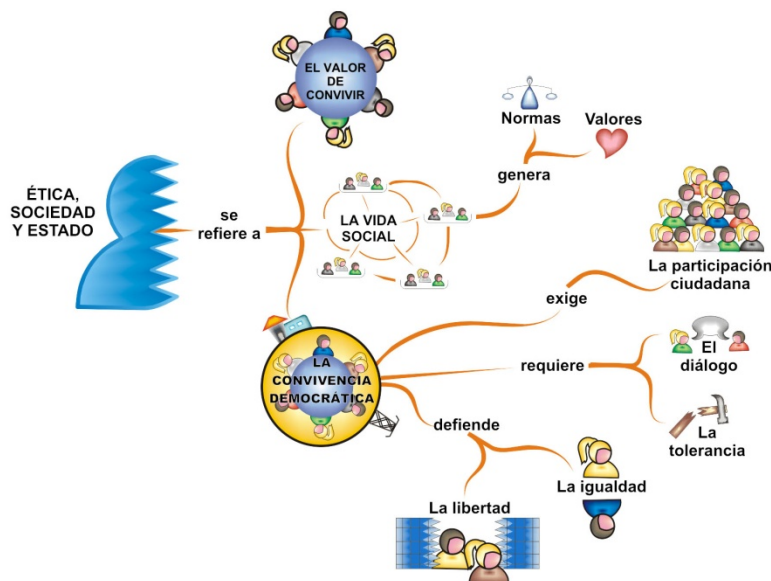
Así, la ética no se refiere exclusivamente a la adquisición de nuevos “valores” o nuevos conceptos, sino que dicha adquisición implica un proceso permanente de re significación de los valores poseídos; es decir, de la desestructuración de los viejos conceptos y sus significados y la reestructuración con los nuevos “valores” o conceptos.

TEMA 2. ÉTICA, SOCIEDAD Y ESTADO

INTRODUCCIÓN

Habiendo comprendido los diversos campos o sistemas que tiene la acción humana, las diferencias entre el campo de la moral y el de la ética y sobre todo, habiendo reflexionado acerca de nuestros propios dilemas morales y éticos como seres humanos libres e individuales, ahora, en el Tema dos, pasaremos a reflexionar y a analizar la relación entre el individuo y su entorno: La familia, la comunidad, los grupos sociales y el Estado.

Entraremos al análisis de los valores de la convivencia y los valores cívicos, se trata de que los participantes reflexionen en torno al hecho de formar parte de una comunidad socio-política. A la importancia de ejercer y hacer valer la calidad de ciudadanos que otorga la Constitución y a la relación con el Estado y los valores democráticos.



En este tema, se busca que el participante reflexione sobre la importancia de la construcción y preservación de formas adecuadas para la convivencia y resolución de los conflictos, ya sea los que se producen entre ciudadanos o,

entre éstos y el Estado, así como sobre el surgimiento y preservación de instituciones autónomas orientadas a garantizar y salvaguardar los derechos humanos, civiles y colectivos.

2.1. LA VIDA SOCIAL: VALORES Y NORMAS

La vida en sociedad, aunque parezca obvio, es fundamental para el desarrollo de la vida. Los relatos de personas que pueden sobrevivir al margen de la sociedad, como Robinson Crusoe, no son más que eso: novelas.

Existen indicios desde tiempos inmemoriales, de las sorprendentes capacidades de los seres humanos para organizarse. De cualquier modo, las preguntas radicales de cuáles fueron las condiciones por las cuales emergió la vida social y de por qué apareció, en lo general, siguen siendo enigmáticas.

Al respecto, cabe precisar que no son de menospreciar los argumentos acerca de las grandes ventajas que reportó, incluso en sus formas primitivas, la construcción de esquemas colectivos para superar el desafío de la supervivencia.

Cualquiera haya sido el caso, podría decirse que la capacidad racional del ser humano, le permitió observar y concluir que frente a problemas comunes, era posible oponerles soluciones comunes, así que, desde las primeras formas de vida humana, podemos encontrar esquemas básicos de reunión y organización común para conseguir alimentos y sobrevivir en este mundo. Las propias necesidades básicas de reproducción como especie, de afecto o de pertenencia a un grupo, hicieron necesaria la vida en sociedad.

Con el paso del tiempo, el proceso evolutivo y civilizatorio se hizo más complejo; los grupos humanos se fueron diversificando debido al desarrollo de instrumentos de trabajo, la aparición del lenguaje y las posibilidades de su uso verbal y escrito, la producción de información y conocimientos y la capacidad de comunicarlos, contribuyó al proceso civilizatorio y a la construcción de la humanidad. El sentimiento de pertenencia y la conciencia de ello, fueron un factor fundamental para la consolidación de los grupos y las sociedades. Así, se construyeron las grandes organizaciones humanas para satisfacer objetivos y necesidades comunes; con ello, las reglas, las normas de convivencia y los valores

contribuyeron a propiciar y mantener la integración de los grupos y de la sociedad, regular sus conflictos, fortalecer la convivencia y generar progreso y desarrollo.

En este sentido es que se puede decir que, **uno de los recursos más importantes que han tenido a su alcance los grupos y las organizaciones humanas para mantener la cohesión y avanzar en su proceso de desarrollo, han sido las creencias, los valores, los principios y las normas.** Sin valores, creencias y normas, simplemente las relaciones humanas serían imposibles: la vida social sería un caos.

La convivencia es la expresión de un complejo tejido de relaciones cuya estructura está constituida por la voluntad, el afecto, el respeto, la honestidad, el amor, la amistad, la confianza, la sinceridad, el diálogo, la tolerancia, la prudencia, y un sinfín de valores y normas.

Efectivamente, la moral, con sus normas, principios y valores como la amistad, la caridad, el amor, la honestidad, etc., resulta imprescindible para mantener el tejido social. Las relaciones humanas, en otras palabras, se encuentran tejidas con valores, principios, normas, creencias y preferencias ideales que nos son comunes. Lo anterior, nos hace responsables de la consolidación, construcción, reconstrucción y desarrollo de la vida en sociedad, en sus distintas variantes, niveles y formas de expresión: familia, vida laboral, círculo de amigos, organización política o empresarial o pequeños grupos donde se establecen redes de interacción social.³

“Aunque la moral cambie históricamente, y un mismo precepto moral puede albergar un distinto contenido en diferentes contextos sociales, la función social de la moral en su conjunto, o de una norma particular, es la misma: regular las acciones de los individuos, en sus relaciones mutuas con el fin de preservar a la

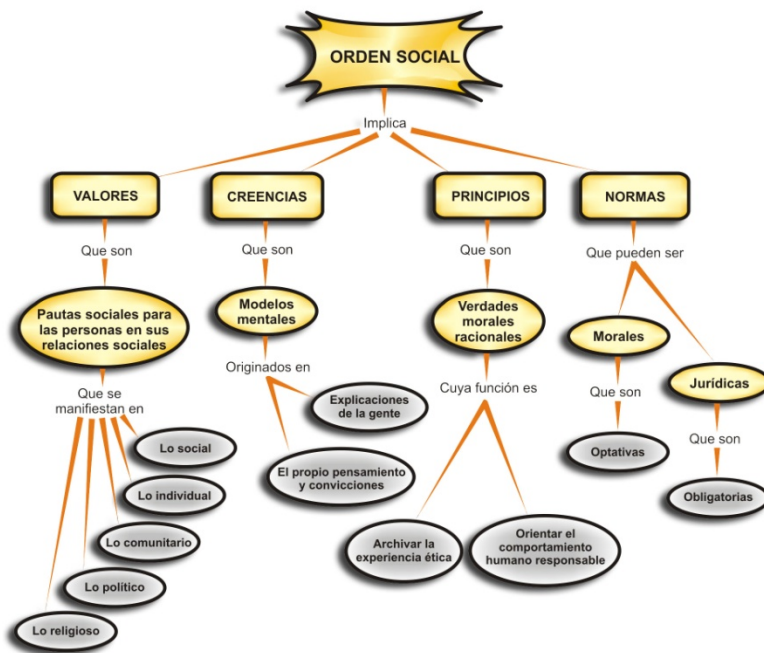
³ Oigamos lo que dice Don Adolfo Sánchez Vázquez al respecto:

«[...] las ideas, normas y relaciones morales surgen y se desarrollan respondiendo a una necesidad social. Su necesidad y la función social correspondiente explican que ninguna de las sociedades humanas conocidas, hasta ahora, desde las más primitivas, haya podido prescindir de esta forma de conducta humana. La función social de la moral estriba en regular las relaciones entre los hombres para contribuir así a mantener y asegurar determinado orden social. Ciertamente es que dicha función se cumple también por otras vías más directas e inmediatas, incluso con resultados más efectivos, como, por ejemplo, la vía de la norma jurídica.

Gracias a las normas jurídicas y a los mecanismos de coerción estatal, se logra que los individuos acaten –voluntaria o involuntariamente– las reglas básicas de la convivencia en el orden social. La coerción jurídico-política, sin embargo, es insuficiente. Una integración más plena y acabada implica que los individuos acepten íntima y libremente, por convicción personal, los fines, principios, valores e intereses colectivos. De esta manera, sin recurrir a la fuerza o imposición coercitiva, más que cuando es necesario, se pretende que los individuos acepten libre y conscientemente el orden establecido.

sociedad en su conjunto o, dentro de ello, la integralidad de un grupo social". Don Adolfo Sánchez Vázquez

A pesar de que los seres humanos poseemos un conjunto de rasgos biológicos, la diferencia con los demás animales, reside en la capacidad de manejar nuestros instintos y de asignarles valor a nuestros actos. A partir de ello, es que podemos decir de nuestras acciones que son buenas, honestas, justas, equitativas, solidarias, amistosas, amorosas, etc., o que no lo son. En este sentido, se afirma que *lo que hace más humano al ser humano*, es esta capacidad para no conducirse por sus instintos o su intereses personales, sino por la voluntad de crear normas para construir la convivencia y propiciar el desarrollo, así como normas para tomar acuerdos en torno a cuáles son las mejores maneras de orientar sus comportamientos.



La vida en sociedad responde al imperativo de supervivencia. No existe en el mundo persona alguna que se baste por sí sola para satisfacer sus necesidades, apetencias y anhelos. Inevitablemente, los seres humanos nos requerimos unos a otros. Sin embargo, este

mundo, signado por la multiplicidad de maneras de pensar, hacer y ser, exige mecanismos que contribuyan a regular las diferencias y los conflictos posibles, así como a mejorar la convivencia: **las normas de comportamiento, que pueden ser morales o jurídicas.**

Las **normas morales** son preceptos o máximas de acción que interpelan a la conciencia interior de las personas y cuyo cumplimiento, en consecuencia, es un asunto de convicción. El hecho de que los mandatos morales no sean obligatorios, cabe precisar, no significa que no haya consecuencias para quienes las desacatan; por ejemplo el repudio, el rechazo o la exclusión de los círculos sociales. Las costumbres o preceptos religiosos son un buen ejemplo de este tipo de normas.

Resulta tan habitual vivir en un mundo de reglas que pocas veces nos detenemos a pensar en su constitución y en los procedimientos bajo los cuales se constituyen.

- ¿Usted se ha preguntado acerca del cómo se constituyen las reglas?
- ¿Por qué valen?
- ¿Cuál es su razón de ser?
- ¿Cuál es el mejor procedimiento para constituir las reglas?

Las **normas jurídicas**, por su parte, son mandatos de cumplimiento obligatorio y de observancia general, en razón de que están soportadas en la capacidad coactiva del Estado. Por lo general, son normas establecidas por escrito y cuya sanción se encuentra prevista en la misma norma. Tanto su creación, aplicación y sanciones son determinadas por el poder público a través de sus diversos órganos de gobierno.

Las normas, las reglas, los valores pueden considerarse como los mínimos racionales, o el mínimo de racionalidad necesaria para prevenir conflictos, construir la convivencia en sociedad y desarrollarse en la vida.

2.2. CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

“Sospecho del gobierno y desconfío de los políticos, pero en la medida en que tiene que haber un gobierno, prefiero que sea democrático”.

Bertrand Russell

Dice Bernardo Toro que: «[...] a lo largo de la historia de la humanidad han existido diversas formas de organización política, relacionadas con la forma y el

ordenamiento jerárquico en que se toman las decisiones y la participación de los integrantes de la sociedad en dicha toma de decisiones.

La monarquía supone que hay alguien fuera de la sociedad que, por razones divinas o de sangre, es la fuente del orden. Esa persona es la que decide las leyes, las normas, las fiestas, lo correcto y lo incorrecto; y ese es el orden para la sociedad. Los miembros de una sociedad monárquica se llaman súbditos, porque están subordinados a su monarca.

En una dictadura hay alguien que través de la coacción y el temor, decide el orden para la sociedad; por eso los miembros de esas sociedades se llaman sometidos.

La democracia, por el contrario, se asienta en la refutación de que el orden de una sociedad le pueda ser dado desde afuera. La democracia parte del supuesto de que los hombres y las mujeres comunes y corrientes tienen la capacidad de crear las normas, las leyes y las instituciones que ellos mismos quieren vivir, cumplir y proteger: aceptar a cada persona como fuente de creación del orden social. Por eso, los miembros de una sociedad democrática se llaman ciudadanos.

De esta manera, debido a la democracia, un ciudadano es la persona que es capaz, en cooperación con otros de construir o transformar las leyes y normas que él mismo quiere vivir, cumplir y proteger para la dignidad de todos⁴.

En la actualidad, la fórmula democrática y el Estado de derecho, este último con sus aspectos constitutivos: derechos fundamentales y división de poderes, parecen gozar de consenso y legitimidad en la mayoría de los países del mundo. No existe otro régimen político y formación estatal que posean un carácter tan incuestionable.

Efectivamente, la democracia y el Estado de derecho, responden a la necesidad y propósito de acotar el ejercicio absoluto del poder político, de poner límites al poder del soberano.

⁴ Toro, Bernardo. La democracia como cosmovisión. En Memoria del Foro de educación Cívica y Cultura Política y Democrática, México. Instituto federal Electoral, diciembre 2000.

Vale enfatizar que la libertad de la que se habla en un estado democrático, no es la libertad natural y absoluta sino la libertad cívica, la libertad civil, que se constituye a través de un pacto social después de haber renunciado voluntariamente a la libertad natural para beneficiarnos de la fuerza común y defendernos de la posible arbitrariedad del poder político, sin dejar de seguir siendo un individuo.

Las características, por tanto, que definen al **Estado de derecho** se concretan en lo siguiente:

- **El imperio de la ley:** la ley como expresión de la voluntad de todos. La ley que se crea a través de un órgano representativo como expresión de la voluntad ciudadana.
- **La división del poder:** Su distribución entre tres poderes independientes entre sí: ejecutivo, legislativo y judicial. La disposición para evitar la concentración del poder, especialmente, en manos del poder ejecutivo.
- **Sometimiento del Estado a la ley.** Supervisión y fiscalización jurídica de los órganos e instituciones de gobierno.
- **Garantía jurídico-formal y material de los derechos y libertades fundamentales.** Establecimiento jurídico-constitucional de los derechos humanos fundamentales.
 - Derecho a la vida y a la integridad física.
 - Respeto a la dignidad moral de la persona.
 - Derecho a la libertad de pensamiento y expresión.
 - Derecho a la información.
 - Derecho a la libertad religiosa y de creencia.
 - Derecho a la libertad de reunión y asociación.

- Derecho a la libertad de circulación y residencia e inviolabilidad del domicilio, correspondencia, etc.
- Derechos económicos y sociales tendientes a una efectiva nivelación e igualdad socioeconómica.
- Derechos políticos orientados a la institucionalización de la democracia y el Estado de derecho (elecciones libres, intervención y fiscalización en las funciones de gobierno).
- Igualdad ante la ley.
- Derecho a la seguridad y garantía en la administración de justicia.

El triunfo de la democracia moderna y el Estado de derecho se expresa, por tanto, en el establecimiento de reglas que le ponen límites al ejercicio del poder y garantizan los derechos fundamentales de los ciudadanos, como la libertad, la igualdad jurídico-política, la seguridad, la propiedad, etc.

La *democracia moderna*, es una democracia representativa y se define como un método para tomar decisiones colectivas por mayoría absoluta o relativa, y se encuentra limitada por el respeto irrestricto a las minorías.

En términos formales, la democracia ha sido concebida simplemente como un método que se apoya en un conjunto de reglas, instituciones y procedimientos para la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones colectivas y cuya regla fundamental es la regla de la mayoría, es decir, que, en ausencia de unanimidad, el criterio que debe guiar la adopción de las políticas y las decisiones es el de la mayoría de los participantes. Si el pueblo entonces no puede ponerse de acuerdo de manera unánime será necesario que sea su mayoría la que determine el curso a seguir.

De acuerdo, con Robert Dahl, las instituciones de la democracia son las siguientes:

- **Cargos públicos electos** (no son rotativos); es decir, la mayoría de los funcionarios que toman las decisiones de gobierno son elegidos por los ciudadanos, mediante elecciones.
- **Elecciones libres, imparciales y frecuentes;**
- **Libertad de expresión;** los ciudadanos, todos (hombres y mujeres sin importar su condición de clase, origen, etc.,) tienen derecho a expresarse sobre cuestiones políticas, incluyendo críticas a funcionarios, al gobierno, al régimen, al orden socioeconómico y a la ideología prevaleciente.
- **Fuentes alternativas de información;** el derecho de los ciudadanos para acceder a otras fuentes de informaciones alternativas e independientes.
- **Autonomía de las asociaciones;** los ciudadanos tienen el derecho efectivo a agruparse o unirse en asociaciones autónomas, partidos políticos, asociaciones y grupos de interés, etc. con miras a ejercer su influencia a través de su participación en la competencia electoral y ejerciendo su derecho a manifestarse por otros medios pacíficos.
- **Ciudadanía inclusiva;** se refiere a la participación de **todos** los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos políticos plenos sin restricción alguna por sus condiciones de clase, lugar de origen, género, condición social o situación económica.

En el caso de México, la forma de Estado adoptada se encuentra expresamente señalada en los artículos 39, 40 y 41, primer párrafo de la constitución⁵, con base en los siguientes conceptos:

- **República.-** Que es el sustento de la división de poderes. A diferencia de las monarquías o imperios tradicionales, en donde el ejercicio total del poder se deposita en el titular de una sola institución jurídico-política, la

⁵ Toro, Bernardo. *La democracia como cosmovisión*, en Memorias del Foro de Educación Cívica y Cultura Política Democrática. México. Instituto Federal Electoral. Véanse los artículos 39, 40 y 41 de la CPEUM.

República supone la existencia de más de una institución para el ejercicio del poder. La división de poderes es el resultado de este diseño estatal.

- **Democrática.**- Es el resultado lógico de establecer la legitimidad constitucional y el sustento de la soberanía, en “el pueblo”. Es decir, cuando la constitución establece que la soberanía reside esencialmente en el pueblo, el diseño “democrático” (gobierno del pueblo) es la única posibilidad normativa para trasladar el ejercicio de esa “soberanía”, hacia las instituciones jurídicas y políticas del Estado.
- **Representativa.**- Se trata de una democracia “representativa”, lo que significa que la autonomía y la participación de los miembros del pueblo soberano en la división de poderes, se instrumentan mediante un sistema de representación y no bajo mecanismos de participación directa. Este es el primer momento normativo en el que se distingue a los “gobernantes” de los “gobernados”, ya que aunque todas las personas comparten la soberanía popular y original, sólo unos pueden ejercerla legítimamente gracias al sistema de representación, por medio del cual se dictan las leyes que regulan el acceso y ejercicio del poder, tanto en materia electoral como respecto del resto de los funcionarios y servidores públicos que no surgen de elecciones populares.
- **Federal.**- Es la reiteración del reconocimiento a la existencia de entidades que forman parte del Estado, pero que gozan de cierta autonomía respecto de la Federación y que tienen independencia entre sí.

2.3. VALORES DEMOCRÁTICOS

La democracia moderna, como se ha visto, es ante todo un método, un conjunto de procedimientos para formar gobiernos y para tomar decisiones colectivas.

En este método y procedimientos se advierte la relevancia que tienen algunos principios morales como sostén y pilar de funcionamiento de la democracia. El método democrático tiene sentido cuando y en la medida de que las personas expresan libremente sus preferencias y las debaten públicamente, a fin de

establecer consensos. Se entiende, pues, que dicho método resulte inútil, una especie de cascarón vacío, si las personas carecen del ánimo moral de expresarse, de ser tolerantes frente a las opiniones diversas, de dialogar en condiciones de igualdad y de establecer consensos. En tal virtud, he aquí una lista de **cinco de los valores democráticos indispensables**:

1. Libertad
2. Igualdad
3. Diálogo
4. Tolerancia
5. Participación ciudadana

2.3.1. LA LIBERTAD.



nada; lo arduo es saber ser libre”.

André Gide

Como se ha hecho evidente, el fundamento de la democracia no se reduce a su carácter formal o procedimental en tanto método para tomar decisiones, la democracia implica compromiso y responsabilidad, dado que en su núcleo se encuentran los valores que le dan sentido: **la libertad y la igualdad**. Este régimen

S
a
b
e
r

L
i
b
e
r
a
r
s
e

e
s

político surge, como ya hemos visto, de la necesidad de poner límites al ejercicio del poder.

La libertad democrática nada tiene que ver con la anarquía que significa ausencia de autoridad o de poder político ni en la ausencia de orden o de normas, es libertad dentro y para la convivencia socialmente organizada: es libertad para perseguir ciertos fines colectivos ordenada y pacíficamente. Por eso, esta libertad no sólo no puede oponerse a la vigencia de la legalidad, de las normas legítimamente establecidas, sino que sólo puede realizarse a través de la misma.

Siendo las leyes reglas generales de comportamiento establecidas a través de procedimientos democráticos, obedecerlas es una condición indispensable de la afirmación democrática, pues fuera de ellas, o en contra de ellas, sólo existe la afirmación de poderes discrecionales, de actitudes arbitrarias, es decir, la cancelación de la libertad de todos en beneficio de los privilegios de unos pocos ⁶.

Libertad, en la democracia, puede entenderse de dos maneras: como libertad pasiva o negativa, en tanto posibilidad de actuar sin interferencias ni amenazas. En este sentido, por libertad se entiende que cada individuo goza del derecho a realizar determinadas actividades sin que nadie, ni el gobierno, ni organización social alguna, ni algún otro individuo se lo impidan. Por ejemplo, todo ciudadano es libre de asistir a la iglesia de su preferencia, de trabajar en tal o cual empleo, de formar una familia, de votar por un partido, etc.

Su libertad así entendida puede verse como la posibilidad de elegir entre diversas alternativas sin verse sujeto a sanciones, amenazas o impedimentos; es, por ende, una libertad frente a los demás y frente a las instituciones sociales y políticas. El límite de esta libertad se encuentra en la obligación -ésta si absoluta- de no afectar la libertad de los demás.

Una segunda forma de concebir la libertad democrática se traduce en la capacidad de autogobernarse o auto determinarse: la libertad activa o positiva, supone el

⁶ Salazar, Luis y José Woldenberg. *Principios y valores de la democracia*, en *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, núm. 1, Instituto Federal Electoral, 1997, pp 51.

derecho de cada individuo de participar en la elaboración y adopción de las decisiones colectivas que le conciernen y, por consiguiente, de ser ciudadano políticamente activo.

2.3.2. LA IGUALDAD

“No entiendo por igualdad, aquella igualdad absurda e imposible por la cual el servidor y el maestro, el peón y el magistrado, el querellante y el juez son confundidos en uno, sino esta igualdad por la cual el ciudadano depende sólo de las leyes, y que mantiene la libertad de los débiles contra la ambición del más fuerte”.

Voltaire

La igualdad jurídica y política de todos los ciudadanos es el segundo valor fundamental de la democracia moderna. Este valor implica que todo ciudadano goza de los mismos derechos y de las mismas obligaciones, pero no se opone a las diferencias sociales y culturales: tampoco impide las distinciones por mérito o por capacidades de determinado tipo. No es una igualdad igualitarista o uniformadora, que pretenda abolir el pluralismo y la diversidad constitutivos de las sociedades modernas. No significa que se cancelen todas las diferencias o incluso desigualdades de corte económico, social, cultural o físico, sino que ninguna de tales diferencias o desigualdades puede legitimar el dominio de unos seres humanos sobre otros y, por ende, la preeminencia política de los primeros sobre los segundos.

Este valor se traduce en el hecho de que, en los procesos de elección, cada ciudadano tenga derecho a un voto y sólo a un voto, y que ningún voto valga más que los demás. De esta manera, en el momento de emitir los sufragios desaparecen las diferencias intelectuales, físicas o socioeconómicas, y cada votante tiene exactamente el mismo peso en los comicios, sin importar su ocupación, su sexo, su fortuna o sus capacidades personales.

En términos jurídicos significa que nadie, persona o grupo, pueda pretender colocarse por encima del imperio de la legalidad. Siendo esas normas universales,

su aplicación deberá ser igualitaria, sin excepción de personas o intereses específicos.⁷

2.3.3. EL DIÁLOGO

El demócrata es aquel que admite que un adversario puede tener razón, y por tanto lo deja expresar, y quien acepta reflexionar sobre sus argumentos”.

Albert Camus

Uno de los aspectos más evidentes del carácter complejo de las sociedades modernas radica en la existencia de una diversidad de intereses, concepciones, puntos de vista, ideologías, proyectos, etc. Las diferencias de oficio, de riqueza, de educación, de origen regional, etc., construyen un escenario donde coexisten diferentes corrientes políticas.

La diversidad propicia, por tanto, conflictos de intereses.

En general, las formas diferentes de pensar de actuar, entender el mundo y reaccionar frente a ciertos hechos con intereses distintos y encontrados genera conflictos cuyas soluciones van desde los simples disgustos hasta los límites de la violencia, en palabras de Bernardo Toro: *“Para la democracia, la paz no es la ausencia de conflictos. La paz es el resultado de una sociedad que es capaz de dirimir el conflicto sin eliminar al otro, ni física, ni sociológica, ni psicológicamente”*. En la democracia no existen los enemigos, sino los opositores: personas que

⁷ Bilbeny, Norbert. Democracia para la diversidad. Ed. Ariel Barcelona. En términos sociales, la igualdad democrática se traduce en una igualdad para el pluralismo, la diversidad y la tolerancia. Como advierte Norbert Bilbeny: «[...] la democracia tiene sus propias reglas del juego. Entre éstas las hay también para los insatisfechos que deseen desobedecerla o transformarla por una causa justificada. Pero el intolerante rompe esas reglas, y nadie quiere jugar con quienes saltan las reglas, salvo que cambie de juego.

La libertad no puede existir sin la tolerancia y ésta sin la intolerancia a los intolerantes. Por consiguiente, la tolerancia tiene un límite: no tolerar a quienes quieren acabar con ella. [...] Eso no representa ninguna contradicción. Al revés, lo contradictorio sería que la democracia respetara aquello que empieza por no respetar ni el primero de sus valores, la libertad. Estaría incubando el huevo de la serpiente.

[...] La democracia admite, pues, la individualidad y la competición, los méritos y las diferencias, pero no la indiferencia ni la arrogancia individual, esa falta de calidad moral –a veces, una patología de la personalidad- que hacen impropia la libertad y la igualdad del conjunto.

[...] El egocéntrico quiere autocracia: gusta mandar o identificarse con quien manda. En cambio, el que no es autoritario detesta que otros lo sean y quiere por ello democracia”

piensan distinto, que tienen intereses distintos que colisionan con los míos, pero con las cuales puedo concertar futuros comunes.

Con el *ágora* griega, nació uno de los más poderosos instrumentos de la democracia para hacer del conflicto un instrumento positivo y lograr que los otros no se conviertan en enemigos, sino en opositores: **la deliberación**.

Una sociedad comienza a resolver sus conflictos y a adquirir una conducta democrática cuando asume el concepto de opositor y aprende a deliberar. Cuando frente a un conflicto las diferentes personas son capaces de poner en juego sus intereses, cuando pueden expresarlos, explicarlos, sustentarlos y defenderlos con serenidad, cuando buscan persuadir a otros con sus intereses, pero también pueden dejarse persuadir de otros intereses, entonces aprenden a ceder y a recibir concesiones. Cuando cada uno es capaz de exponer claramente y con tranquilidad el por qué está ahí y qué espera lograr; porque **la deliberación requiere transparencia para que los diferentes intereses puedan convertirse en un bien colectivo»**.

Conforme a lo anterior, el diálogo es un valor democrático para dirimir y solucionar los conflictos. Sin embargo, para su desarrollo y posibilidad de éxito, el diálogo presupone la disposición para escuchar a la otra parte y entender sus planteamientos, así como la voluntad de expresar las ideas propias de la forma más clara y precisa posible. En el diálogo es posible constatar que muchos problemas tienen más de una solución, pero, a veces, nos acostumbramos a pensar en una única salida.

En este contexto, el diálogo en su más alta expresión puede ser considerado como una virtud cívica de carácter democrático desde una doble perspectiva: por un lado, porque evita el recurso de la coerción y la violencia y, por otro, porque abre la posibilidad de cambiar libremente de opinión sin que exista represalia alguna. El imperativo del diálogo democrático, en consecuencia, es el de no usar

la violencia en contra del disidente, es decir, en contra de quien profesa ideas distintas»⁸.

2.3.4. LA TOLERANCIA

Después de lo hasta aquí señalado podremos decir que la libertad como valor humano y valor de la democracia encuentra su continuidad lógica y correlato en la tolerancia y su mayor peligro en la intolerancia. La intolerancia es un riesgo al derecho que tienen las personas a la autonomía, a plantearse ideales, objetivos y metas personales, a experimentar en el campo de la estética en su persona, al ejercicio personal de la sensualidad o al planteamiento de su desarrollo económico y a mantener sus preferencias ideológicas, políticas o religiosas, así como a expresar un diferente punto de vista.

La tolerancia presupone el reconocimiento y la aceptación del otro como diferente, pero no excluye el empeño de superar la diferencia y lograr que se traduzca en consenso a través del uso de la razón y el diálogo como sus principales instrumentos.

Los estereotipos son esquemas de pensamiento comunes a grupos de personas que tienden a sobrevalorar los atributos de aquello que se han formado como imagen mental. Por lo regular, son formas muy simples de pensamiento, pero encuentran en las personas cierto nivel de arraigo que las hace creer en ellas profundamente.

Los estereotipos son ideas deformadas, de las cuales, en gran cantidad de casos, las personas que los poseen y reproducen no han tenido experiencia alguna como para demostrar su validez.

Entre los estereotipos más comunes es posible contar los siguientes: que un hombre de traje y corbata es más formal y tiene mayor credibilidad que uno que no los usa; que una mujer maquillada es más bonita que inteligente; que los niños no tienen criterio; que las personas que viven en la ciudad son más inteligentes que

⁸ Baca Olamendi, Laura. *Diálogo y democracia*, en Cuadernos de divulgación democrática, núm. 13. IFE, México, 1977.

las que viven en el campo; que una religión es mejor que otra; que las mujeres son inferiores al hombre; que un color de piel es mejor que otro; que los estudiantes aplicados son aburridos y que los estudiantes alegres y risueños son flojos e incapaces para el estudio; o, como acabamos de leer, que los hombres son más hombres por la cantidad de mujeres que han conquistado.

Normalmente, los estereotipos son la base y el origen de la discriminación, el trato desigual, injusto e intolerante hacia otras personas porque estas no se “ajustan” al esquema bajo el cual son miradas o a nuestras maneras de pensar y de ser o de hacer las cosas. Dicho en otras palabras: los estereotipos son mecanismos que, por el servicio que prestan de simplificación del mundo, obstruyen el conocimiento pleno de las personas y de las situaciones, a la vez que alimentan las tendencias a la intolerancia.

2.3.5 LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

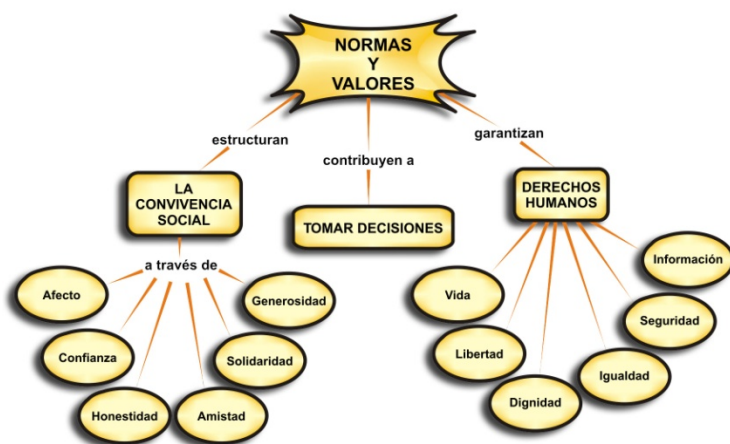
Como hemos podido ver, a diferencia de otros regímenes, la idea democrática tiene como presupuesto que existen individuos con capacidad de discernir racionalmente entre las ofertas que se les presentan y que pueden contribuir con su opinión a la toma de acuerdos; asimismo, son capaces de agruparse para participar en los asuntos públicos y para defender sus derechos. En una palabra, la idea democrática presupone que los individuos son ciudadanos.

Sin embargo, como dice Bernardo Toro: “... la democracia no es connatural al ser humano; es un invento que hicieron los sofistas en Grecia, cuando acuñaron la frase que dio lugar a su nacimiento: *el orden de los hombres no depende de los dioses, depende de los hombres*”.

(Por ello) la democracia no cree que el orden de una sociedad le pueda ser dado desde afuera. La democracia parte del supuesto de que los hombres y las mujeres comunes y corrientes, que están en una sociedad, son los que tienen la capacidad de crear las normas, las leyes y las instituciones que ellos mismos quieren vivir, cumplir y proteger: aceptar a cada persona como fuente de creación del orden social. Por eso, los miembros de una sociedad democrática se llaman ciudadanos.

No nos hace ciudadanos ir a votar ni que nos elijan para un puesto público dentro del gobierno. Esos son derechos ciudadanos. **Lo que nos hace ciudadanos es la capacidad de construir, en cooperación con otros, el orden social en que queremos vivir, para la dignidad propia y la de todos.** Esto es lo mismo que participar. Pero participar no es estar en una reunión, ni estar en un grupo, ni tampoco contestar una encuesta. **Se participa en la medida en que se puede modificar y transformar el orden social para la dignidad de todos.** Por eso, la democracia es una continua auto fundación del orden. La libertad no es posible si no hay orden, pero el único orden que da libertad es el que uno mismo construye.

Una sociedad comienza a ser autónoma y libre cuando es capaz de conseguir el orden por sí misma. Para poner un ejemplo, veamos cuáles son las normas que mejor cumplimos: las que nosotros mismos ponemos y que son las únicas que nos dan libertad; las demás vienen de fuera, se nos imponen. Cuando una sociedad aprende a ordenarse ella misma, a entender normas anteriores, a definir cuáles normas le sirven y cuáles desea refundar, entonces es que comienza a liberarse”.



La ciudadanía, el ser ciudadano, como se puede ver, no se limita al acto formal de votar, si bien es cierto que el ciudadano no puede participar en todo, pues para ello ha designado a sus representantes, una tarea fundamental es la

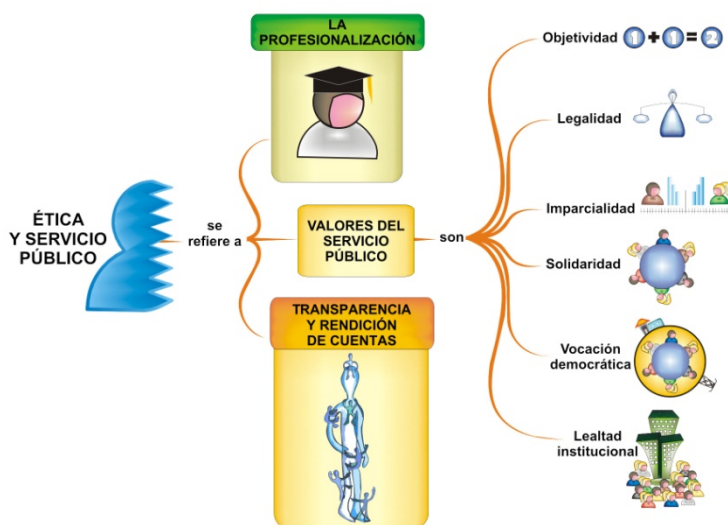
vigilancia de quienes lo representan. En la actualidad, precisamente, la democracia posibilita que las actividades de gobierno sean sujetas al escrutinio de la sociedad civil y los medios de comunicación y que los ciudadanos den seguimiento a sus intereses, no sólo mediante partidos y elecciones, sino de manera personal o a través su integración a otra clase de organismos independientes.

Conforme a lo anterior, se puede decir que la construcción de la democracia y la calidad de la misma son una tarea y una responsabilidad ciudadana.

TEMA 3. ÉTICA Y SERVICIO PÚBLICO

INTRODUCCIÓN

En este Tema entraremos al estudio de lo que hoy se conoce como las éticas especiales, éticas concretas o éticas aplicadas. Hemos hecho un recorrido desde la ética y la moral de la acción humana, después abordamos nuestro entorno y reflexionamos acerca de la ética cívica y los valores democráticos, para ahora, aterrizar en el estudio de una de las éticas concretas o aplicadas como lo es la Ética y el Servicio Público, que nos coloca frente a nuestro ámbito profesional como servidores públicos.



Para ello, se recuperará la distinción entre la Deontología y la Ética y se hará alusión a la importancia que tiene distinguir entre los valores e intereses personales, particulares y comunes para la constitución de la eticidad del funcionario público.

El propósito es que el participante reflexione sobre su práctica profesional y las condiciones en que se produce, así como los aspectos y valores que la distinguen de otras actividades profesionales.

3.1. LA PROFESIONALIZACIÓN: UN IMPERATIVO ÉTICO

La democracia, es “la sociedad abierta”, un escenario de acción, por definición, siempre inacabado, que interpela a las personas, en tanto entes autónomos, a responsabilizarse de sus propias decisiones.

La vida social se vuelve cada vez más compleja: ese es el signo inequívoco de nuestro tiempo. La gestión política de los gobiernos tiene lugar en un contexto crecientemente tenso, no sólo porque, en medio de intereses igualmente diversos que encontrados, los consensos se tornan raros, frágiles e inestables. Un detalle ilustrativo es la dificultad de existencia de políticas de gobierno que no enfrenten opositores y una crítica abierta, lo cual sucede, además, a la par que el incremento de los mecanismos e instancias que someten a las agencias gubernamentales al control y escrutinio públicos.

En la era global, otra cuestión digna de consideración es la competitividad de las naciones, que, quiérase o no, coloca a los gobiernos en una férrea competencia para atraer las inversiones. La ineficiencia gubernamental o la corrupción, como está plenamente demostrado, provocan la elevación de los costos de producción de las empresas y merman su capacidad de competir en el mercado mundial. La acción gubernativa, en la actualidad, implica mucho más que capacidad para determinar objetivos y lograrlos —*eficacia*—; pasa por la capacidad de lograr dichos objetivos con mayor agilidad y a menor costo —*eficiencia*—. “Hacer más y mejor con menos recursos” puede parecer una frase trillada y chocante, lo que no la vuelve menos cierta.

En este contexto, y como consecuencia, **los servidores públicos, además de encontrarse sujetos al control y exigencias de los ciudadanos, se ven obligados a asumir mayores responsabilidades y a presentar mejores resultados con menos recursos.**

La calidad, por tanto, del ejercicio de gobierno se traduce en la exigencia de mejores resultados y no solamente en la expresión de buenos deseos. Así, la calidad en el acto de gobernar se considera como la premisa básica para que la sociedad sea beneficiada en términos de justicia distributiva, progreso material y estabilidad político-institucional.

Las acciones de gobierno no se consideran ya una simple actividad rutinaria. No se valoran o juzgan exclusivamente por el cumplimiento de sus procedimientos o los trámites realizados. Ahora se valora la calidad en los resultados y la calidad de los procedimientos por los cuales se llega a ellos.

Así, los cambios producidos en el mundo, han colocado a los gobiernos, y, por ende, a los funcionarios públicos, bajo la mirada pública. **Dotados de mayores posibilidades de acceso a la información pública, los ciudadanos se han constituido en los vigilantes más eficaces del servicio público.** El acceso público a la información y la mayor transparencia de las actividades públicas, así como el trabajo y papel protagónico que tienen los medios de comunicación en la actualidad, han dado lugar a una mayor exposición pública de los funcionarios, con ello, la figura del servidor público anónimo se ha quedado en el pasado.

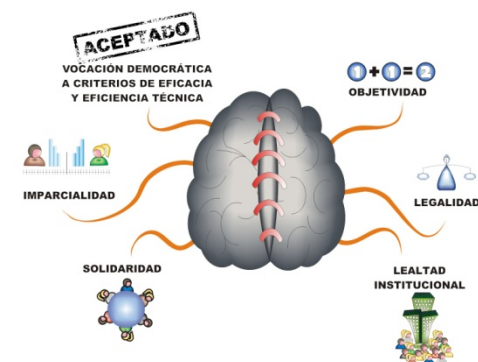
Una de las alternativas que se han implementado en el mundo para mejorar la eficiencia y eficacia de las administraciones públicas son el poner en marcha modelos de profesionalización del servicio público, asentados en el reconocimiento de la relevancia estratégica que tiene el capital humano y organizativo en las tareas de conducción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Así, la profesionalización de la función pública ha sido conceptualizada como un proceso y, a la vez, como un mecanismo por medio del cual las instituciones del Estado tienen la posibilidad de contar con funcionarios competentes técnicamente y éticamente responsables.

Uno de las ideas fuerza que animan la profesionalización es que la eficiencia de las instituciones públicas es condición indispensable para recuperar la confianza pública y el orgullo de pertenencia de los ciudadanos a su comunidad política. Y, desde luego, otra idea fuerza es que ello implica la construcción de un *ethos* funcional con rasgos de carácter muy bien definidos. A saber: **objetividad, legalidad, imparcialidad, solidaridad, lealtad institucional, vocación democrática a criterios de eficacia y eficiencia técnica.**

Algunas de las características de estos sistemas de profesionalización son las siguientes:

- Se basan en principios de igualdad, mérito y capacidad;
- Establecen un cuerpo normativo acorde con el modelo de profesionalización (normas jurídicas, códigos de ética, etc.);
- El ingreso y la permanencia se basan en la evaluación de las capacidades y actitudes de los funcionarios;
- Los funcionarios son sometidos a evaluaciones regulares relacionadas con su desempeño;
- El reconocimiento y las eventuales promociones se vinculan con el carácter diferenciado de los resultados;
- La capacitación se considera parte del esquema de profesionalización.
- “La profesionalización se orienta a eliminar el patrón de la lealtad individual para formalizar la lealtad institucional, misma que se sustenta en elementos

como los concursos de oposición, el reconocimiento del mérito y la toma de conciencia para que la permanencia en la función pública sea con base en derechos y responsabilidades formalizadas con reglas de certidumbre. En relación a la



esencia del gobierno, la profesionalización tiene como objetivo que la calidad del quehacer institucional sea garantizada con operadores que han obtenido alta calificación; que la improvisación se destierra para dar paso a la pericia y el conocimiento demostrado a través de exámenes, pruebas y resultados acreditados. Finalmente y respecto al sentido del gobierno en la vida pública, la profesionalización debe contribuir a que su misión sea más

efectiva, abierta y democrática. Sin estos atributos no se explica el alcance público del gobierno y en cambio se corre el riesgo de que se continúe valorando en sí mismo, no de cara a la vida de la sociedad»⁹.

3.2. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

“Si los hombres hubiesen sido organizados por la naturaleza de modo que la razón dirigiese siempre sus deseos, la sociedad no tendría necesidad de leyes; bastaría enseñar a los hombres los verdaderos preceptos de la moral para que hiciesen espontáneamente, sin violencia y sin esfuerzo, todo lo que fuese verdaderamente útil”.

Fernando Savater asevera: «El político moral no es el político moral en el sentido genérico en que es bueno que todos seamos morales, sino que es político moral en cuanto a la moral política, en cuanto a su deontología, en cuanto a aquellas obligaciones propias de su función política.»

Y ¿cuáles serían esas obligaciones específicas del ocupante de un cargo público o de un representante popular?

Respuesta: además de ejercer pulcramente las facultades que la ley le otorga y de ser eficiente en el cumplimiento de sus responsabilidades, entre otras, está obligado a ser congruente con el hecho de que ejerce una función pública y de que su sueldo proviene del erario público. Y una de las traducciones prácticas de congruencia pública con el público es la transparencia en el ejercicio de su función. La gestión pública no puede ser un conjunto de secretos hurtados a la mirada de los ciudadanos, sino algo que puede ser visto y que admite discreción; no es lo mismo lo discreto que lo secreto. Hay cosas que deben ser discretas, en el sentido en que diversos proyectos hacia el futuro pueden estropearse...

Para decirlo con mayor precisión: en un Estado de Derecho, los funcionarios públicos tienen el estatus de mandatarios, no de mandantes, porque están obligados a ejercer los mandatos que la ley postula. Y hoy, uno de esos mandatos

⁹ Uvalle, Berrones, Ricardo. Institucionalidad y profesionalización del servicio público en México: retos y perspectivas. Ed. UNAM/Plaza y Valdés, México, 2000.

es precisamente el de transparencia. Así, los funcionarios públicos distan mucho de ser una casta destinada a vivir a espaldas y en contra de los ciudadanos, a fraguar sus alianzas y proyectos a espaldas de los ciudadanos. Por el contrario, están directamente concernidos no sólo con no impedir el acceso del público a la información pública, sino de proveer las mejores condiciones para que el público pueda comprender cabalmente la información pública.

“Un ingrediente infaltable dentro de la deontología de un político es evitar acuerdos secretos, arreglos “tras bambalinas” o contubernios; o, en positivo, favorecer la transparencia en la gestión pública”¹⁰.

El acceso a la información pública, como puede derivarse, es fundamental en la construcción de la vida democrática y, de modo especial, en la conformación de esquemas de relación más horizontales y más cercanos entre la ciudadanía y las agencias gubernamentales. Más allá de que es un derecho, el acceso a la información pública tiene un potencial formidable de enriquecimiento de la ética cívica y de la existencia de buenos gobiernos.

El hecho de que algún funcionario se niegue a proporcionar información se encuentra vinculado a una concepción tradicional y patrimonialista. Lo que debe ser claro es que el ciudadano tiene derecho a acceder a la información puesto que de una u otra manera es parte interesada en la cuestión.

El otro elemento de la gestión pública es el que tiene que ver con la rendición de cuentas. Vale la pena escuchar a José Antonio Crespo:

«La rendición de cuentas es un elemento esencial de las democracias. Supone la capacidad de las instituciones políticas para hacer responsables a los gobernantes de sus actos y decisiones, en los distintos niveles de poder. Eso permite, dentro de lo posible, evitar, prevenir y, en su caso, castigar el abuso de poder. El principio de la rendición de cuentas busca conciliar el interés colectivo con el interés particular de los gobernantes. Si los gobernantes, funcionarios, representantes y líderes

¹⁰ Savater, Fernando. Ética, política y ciudadanía. Ed. Grijalbo, Raya en el Agua, Causa ciudadana, México, 1998.

políticos [...] saben que pueden ser llamados a cuentas, que su acción política, su desempeño gubernamental y sus decisiones podrán generar efectos positivos o negativos a su interés personal, tendrán mucho mayor cuidado en el momento de ejercer el poder, y atenderán tanto el interés colectivo como la relación de medios y fines en el quehacer gubernamental, precisamente para que el resultado de sus resoluciones no afecte o perjudique el interés general, o el particular de sus gobernados y representados.

[...] si la ciudadanía –o sus representantes- decide que su mandatario es en exceso ineficiente para manejar los negocios públicos, lo removerá y sustituirá por otro. Esa es la llamada responsabilidad política. Si el mandatario en cuestión es descubierto habiendo transgredido la ley (...), entonces no sólo será destituido sino, además, penalizado conforme lo que establezca la propia ley. En tal caso, hablamos de una responsabilidad legal. La rendición de cuentas supone, pues, que un gobernante en cualquier nivel de gobierno podrá ser sujeto de responsabilidad política –removido del poder- o responsabilidad legal –castigado penalmente-»¹¹.

La desconfianza que se ha generado en los ciudadanos hacia las instituciones y hacia los gobiernos, tiene que ver con algunos escándalos donde se han visto involucrados quienes son los responsables de tomar las decisiones, aunado a ello, sin que exista castigo hacia estas personas. La preocupación creciente por el respeto a un mínimo de principios éticos en la actuación pública, se basa en la existencia de ciertas prácticas que empañan la percepción ciudadana sobre el buen hacer de los servidores públicos.

La ciudadanía, en el nuevo contexto democrático, no se ajusta ya a los viejos esquemas que inhibieron el desarrollo de las organizaciones sociales que se vieron sujetas por diversos mecanismos de control por parte del Estado, funcional en su momento.

¹¹ Crespo, José Antonio. *Fundamentos políticos de la rendición de cuentas*, en Cultura de la rendición de cuentas. Núm. 1, Cámara de Diputados-Auditoría Superior de la Federación, México, 2001.

Rendir cuentas no solamente es una nueva manera de concebir la Administración Pública sino una exigencia ciudadana y significa estar al alcance de aquellos a quienes se representa para explicarles con oportunidad, calidad y respeto, las razones por las que se actúa de una u otra manera.

¿Cuál es su opinión como ciudadano? ¿Los funcionarios deben ser llamados a rendir cuentas?

¿Usted cree que los funcionarios deben rendir cuentas? O ¿Qué la confianza que los ciudadanos expresaron hacia ellos a través del voto les autoriza a tomar decisiones equivocadas?

3.3. LOS VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Conforme a lo señalado, podría decirse que el *ethos* de los funcionarios públicos tendría como mínimo los siguientes componentes:

- *Objetividad* en el análisis y comprensión de los desafíos laborales y, consecuentemente, en la toma de decisiones;
- *Legalidad*, esto es, apego irrestricto a las disposiciones legales en el cumplimiento de las tareas laborales;
- *Imparcialidad* en el trato a los usuarios, sin consideración por sus preferencias ideológicas o sus filiaciones partidarias;
- *Solidaridad* con los compañeros de profesión e identificación con la misión pública comprometida;
- *Vocación* democrática y lealtad institucional y
- Valoración positiva de la *eficacia* y la *eficiencia técnica* como principios de actuación.

La imparcialidad, lo dice muy bien Ricardo Uvalle, «[...] no significa renuncia a los compromisos políticos que postula la democracia como sistema de vida; tampoco significa omisión para reconocer a los gobiernos como instituciones públicas, sino

abstención para no convertir los intereses partidistas en asuntos de interés público.

(...) La imparcialidad alude al compromiso de la función pública para atender a todos los miembros de la sociedad sin incurrir en consideraciones políticas, ideológicas, religiosas o morales»¹².

La capacitación técnico-profesional, por su parte, implica la formación del paquete de competencias que hacen posible cumplir eficientemente y con calidad los objetivos planteados, en el marco de las disposiciones jurídicas correspondientes. Si bien se mira, se encuentran aquí implicados conocimientos, habilidades y valores, que, típicamente, abonan a la congruencia del desempeño institucional con la misión y los objetivos planteados.

La confidencialidad se refiere a la necesidad de mantener en secreto y no usar datos de otras personas o información sobre actuaciones públicas en gestación, obtenidos en el ejercicio del cargo y que podrían ser usados para beneficios personales, particulares o en perjuicio ajeno.

Por lo que hace a la lealtad institucional, está se encuentra vinculada a la contribución para hacer efectivos los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, así como el respeto a la jerarquía que deriva del principio democrático de gobierno, en la medida en que es incuestionable obedecer a quienes fueron electos a partir de la confianza que depositaron en ellos los ciudadanos que los eligieron. Así, por derivación, quienes ocupan los puestos superiores de la Administración gozan de la confianza ciudadana, sin que ello se traduzca en impunidad y ausencia de supervisión.

¹² Uvalle Berrones, Ricardo. *Op. Cit.*